

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 176. Vivienda sita en segunda planta, denominada A-10, del edificio 1, portal A. Tiene una superficie útil de 53 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie construida de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar con cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de acceso y vivienda A.11 de la misma planta y portal; fondo, sobre fachada lateral del conjunto mirando desde la calle de su situación; derecha, vivienda A.8 de la misma planta y portal y rellano de acceso, e izquierda, sobrepaso público entre los edificios 1 y 2 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), al tomo 1.157-105, de Ezcaray, folio 55 vuelto, finca 10.108.

Tipo de subasta: 7.704.000 pesetas.

2. Número 95. Plaza de garaje situada en planta de sótano, señalada con el número 95. Tiene una superficie útil de 13 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial de circulación interior; fondo, muro lateral derecho del conjunto de esta planta; derecha, plaza de garaje 94, e izquierda, plaza de garaje número 96. Ambas fincas forman parte integrante del edificio sito en casco urbano de Ezcaray (La Rioja), en la carretera de Santo Domingo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), al tomo 1.156-104, de Escaray, folio 97 vuelto, finca 10.027.

Tipo de subasta: 856.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—31.533.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1998, promovido por «Cachos Ebro, Sociedad Anónima», y «Cartotécnica Alavesa, Sociedad Anónima», contra «G. Jiménez Miguel, Sociedad Anónima», y «Moda y Diseño Cryn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1999; la segunda, el día 9 de noviembre de 1999, y la tercera, el 14 de diciembre de 1999, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasados los bienes en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018036398, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

#### Bienes que se subastan

Lote 1: Local comercial situado en planta sótano, con una superficie de 528,85 metros cuadrados, del edificio sito en avenida Madrid y calles Poeta Prudencio y Hermanos Hircio, compuesto por 12 casas unidas entre sí, señaladas con los números 1 al 12, comenzando en avenida Madrid y terminando en calle Hermanos Hircio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.192, folio 83, finca número 13.449.

Tasado para subasta en 20.106.345 pesetas.

Lote 2: Plaza de garaje número 18, situada en el mismo edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.237, folio 40, finca número 13.447-18.

Lote 3: Plaza de garaje número 35 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 46, finca número 13.447-35.

Lote 4: Plaza de garaje número 49 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 58, finca número 13.447-49.

Lote 5: Plaza de garaje número 50 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 61, finca número 13.447-50.

Lote 6: Plaza de garaje número 51 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 64, finca número 13.447-51.

Lote 7: Plaza de garaje número 52 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 67, finca número 13.447-52.

Lote 8: Plaza de garaje número 56 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.237, folio 73, finca número 13.447-56.

Lote 9: Plaza de garaje número 4 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.235, folio 1, finca número 13.447-4.

Lote 10: Plaza de garaje número 32 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.235, folio 10, finca número 13.447-32.

Lote 11: Plaza de garaje número 33 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.235, folio 13, finca número 13.447-33.

Lote 12: Plaza de garaje número 34 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.235, folio 16, finca número 13.447-34.

Lote 13: Plaza de garaje número 87 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.235, folio 25, finca número 13.447-87.

Cada uno de los lotes señalados con los números 2 al 13 está tasado para subasta en 1.150.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—31.539.

#### LOJA

##### Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1998, seguidos a instancia de la Caja Rural de Granada, contra don Miguel y doña Matilde Quintana Cáceres.

Primera subasta: Día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 27 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001813898, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja o establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.